

# Propuestas del PSP para un PACTO CONSTITUCIONAL

1. El ordenamiento jurídico constitucional vigente es el residuo de la dictadura. Se ha promulgado y desarrollado sin participación del pueblo.

**La ley de Reforma del Gobierno es esencialmente ambigua**

La ley de Reforma del Gobierno actual es, como se puso de manifiesto en el Documento del P. S. P. que la analizaba, esencialmente ambigua, puesto que al no incluir cláusula derogatoria no permite conocer qué instituciones del franquismo tienen todavía vigencia. Es necesario, pues, que las nuevas Cortes sean plenamente constituyentes. A este fin, el P.S.P. está dispuesto a concertar con las otras fuerzas democráticas un pacto constitucional. Y hace las siguientes propuestas:

a) La parte orgánica de la nueva Constitución ha de contener claramente el principio de la separación de poderes, con predominio del legislativo, compatible con la estabilidad gubernamental.

b) De mantenerse el bicameralismo, la segunda Cámara cumplirá las funciones de Cámara de las Nacionalidades y Regiones.

c) El P. S. P. aspira a que se constituya un Estado regional, en el que las nacionalidades y regiones históricas gocen de autogobierno en la forma de Estatutos. Serán fijadas las competencias del Estado, que es la institución en que se expresa la solidaridad inquebrantable de los pueblos de España y que representa su unidad frente al exterior.

d) Un Tribunal de Garantías Constitucionales entenderá del carácter constitucional de las leyes y dirimirá las competencias.

e) La parte general de la Constitución incluirá todos los derechos sociales y económicos que corresponden a una sociedad democrática socialmente avanzada.

f) Aparte de las garantías instituidas en la Constitución, los derechos y libertades de los ciudadanos estarán tutelados por un defensor de los ciudadanos. Un contralor intervendrá con funciones de control, en nombre de los ciudadanos, en la Administración económica.

2. Los ciudadanos participarán, como usuarios, en las corporaciones públicas, independientes del Estado y de los partidos, que se creen para gestionar la televisión y la radio del Estado.

3. El Partido Socialista Popular rechaza terminantemente la idea de que el avance hacia el socialismo exija la instauración de cualquier tipo de dictadura de clase o de partido o bloque de partidos.



**RAUL MORODO**  
Secretario del P.S.P.

4. Es necesario vitalizar y racionalizar la Administración Local, lo cual implica una reforma radical de la Hacienda Local, usuarios, en las Corporaciones públicas, Ayuntamientos de la penuria en que se encuentran. El P. S. P. urgirá en el Parlamento la aprobación de una ley de Administración y Régimen Local y la celebración de elecciones locales generales en corto plazo. Sin una vida local vigorosa y democrática no habrá democracia en España.

5. El P. S. P. entiende la Administración de Justicia como un servicio público y propugna su gratuidad real. Exige la unidad de jurisdicciones y la desaparición de los fueros, de manera que se establezca la igualdad real ante la Ley.

6. El P. S. P. no está imbuido de ningún prejuicio ni recelo antimilitarista. Aspira a una defensa nacional eficaz, técnica y digna. El oficial profesional es un ciudadano de pleno derecho, manteniéndose el principio de la neutralidad de las Fuerzas Armadas como institución, sus derechos cívicos y políticos no pueden ser menoscabados, puesto que son inalienables, como los de cualquier ciudadano.

Se debe definir un Plan de las Fuerzas Armadas y promulgar una ley de Bases de la Defensa Nacional.

7. El P. S. P. propugna la separación rigurosa entre la Iglesia católica y el Estado, junto con la admisión de la libertad de creencias. El P. S. P. es un partido aconfesional que respeta escrupulosamente las opciones de sus militantes en materia religiosa.—R.

